

A C T A N° 1 0 8 6: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Concejala Laura Balduino, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Colegiado el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1085:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): " El día miércoles 8 tuvimos una reunión con la Sra. Jueza de Faltas, Verónica Bongiovanni, la responsable de Higiene y Salubridad, Cecilia Gabiani, junto con el Concejo, analizando el Proyecto de Ordenanza sobre ruidos molestos. Quiero hacer público lo que ya le he dicho a estas dos personas, mi agradecimiento personal y el comentario de que el nivel de responsabilidad y profundidad con el que han analizado el proyecto que nos fue remitido, tanto la Sra. Jueza como la encargada de Higiene y Salubridad, es notable y habla muy bien de ellas como funcionarias públicas. El día jueves 9, trabajamos en Comisión y a posteriori yo sostuve una reunión en el ámbito del Centro Comercial, por el análisis de temas de interés del Centro Comercial. El día viernes 10, asistimos a la conmemoración del Día del Maestro, que en realidad lógicamente era el sábado 11 pero el acto tuvo lugar el día viernes 10. Por la tarde también en representación del Concejo Municipal hemos asistido a los festejos del 25° Aniversario del Jardín San José. El lunes 13 hemos trabajado con el Ingeniero Miyara, como ustedes recordarán es nuestro asesor en el tema específico de acústica y ruidos. Él ha realizado mediciones en los dos establecimientos, boliches a cielo abierto, y trabajamos tanto por la mañana como por la tarde, antes

de su regreso a Rosario, muy fuertemente con el Ingeniero, por la mañana con las dos personas que mencioné antes, tanto la Sra. Bongiovanni como la Sra. Gabiani y algunos Concejales, y por la tarde con el Concejo en pleno. Fue muy productivo el trabajo, hemos acordado una serie de aspectos sobre la Ordenanza y el Ingeniero en este momento ya está trabajando en lo que seguramente es el borrador final. Este borrador como hemos hecho en otra oportunidad va a ser puesto a consideración de los locales y por otro lado también de la comunidad en general, de los vecinos, y para recordar también debo decir que la Ordenanza no habla particularmente de esos dos establecimientos sobre la ruta sino que habla de la problemática sobre ruidos, cualquiera fuera el local y también incluye la problemática de las vibraciones. O sea la molestia por vibraciones. El martes 14 y el miércoles 15 se trabajó en Comisión, muchos de los temas que hemos tratado tienen Despacho en el día de la fecha y otros siguen en Comisión. El día jueves 16, invitados por el Ejecutivo Municipal asistimos los seis Concejales al Corralón, allí mantuvimos una reunión con el Intendente Municipal, con el Secretario de Servicios Públicos, con el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Secretario de Hacienda y Estadística, Secretario de Coordinación y Desarrollo, y Mario Giannasi responsable de maquinarias y otros aspectos del Corralón Municipal. Todos los Concejales conocimos las unidades nuevas que oportunamente por vía de Ordenanza como corresponde fueron aprobadas, y que como ustedes vieron ya fueron expuestas para que la comunidad las conozca. Estamos muy orgullosos del esfuerzo que ha tenido el Municipio en su conjunto porque sin duda éste es uno de los temas de los que nos debíamos y seguramente falta todavía equipamiento por incorporar, esto va a permitir seguramente en algún tiempo cuando estén totalmente equipadas y montadas arriba de los chasis, las herramientas necesarias, mejorar la calidad y la prestación del servicio. Luego de esa reunión vinimos al Concejo Municipal, continuamos trabajando en Comisión. Viernes 17 asistimos a la cena de la Federación Industrial de la FISFE. Las felicitaciones por supuesto a la Cámara de Industriales, al Centro Comercial, Industrial y de la Producción, creo que fue una reunión que estuvo a la altura de las circunstancias. En lo personal lamento haber sido testigo de escuchar a la Ministra Débora Giorgi, que

nos habla de otro país, la verdad que no se entiende de algunos miembros del Ejecutivo Nacional que lectura están haciendo o en que país viven, nos habla de una Argentina ejemplar en donde está todo excelente y que somos envidia del mundo entero. El Sr. Gobernador por cierto habló del mundo real, a posteriori, que lo hiciera la Ministra. Esto por supuesto es una opinión no del Concejo Municipal sino de quién les está hablando. El día sábado 18, para finalizar, si algún Concejal quiere aportar algún otro dato, asistí en representación del Concejo Municipal al Festejo de los 50 Años de la Asociación Mutual Personal SanCor, va mis felicitaciones también para ellos. Esta mañana nos reunimos en el Salón Azul con el Sr. Intendente, con el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, los cuatro Concejales que pudimos asistir, para analizar el anteproyecto, porque todavía no está formalizado, no fue enviado al Concejo Municipal, el anteproyecto que el Departamento Ejecutivo tiene para pavimentar un sector del Barrio Colón, Colón sector este llamémosle. De eso se trató. Nos puso al tanto el Ingeniero Actis de una serie de cuestiones, algunas ya las conocen todos los vecinos, otras él ha seguido el curso de los acontecimientos y nos a puesto en conocimiento de todos esos temas en el día de la fecha, seguramente tendrá un ingreso formal a este Concejo Municipal. Recién, incluso nos demoramos un poco para el inicio de la Sesión, tuvimos una reunión con la Cámara de Informática de Sunchales. Nos presentaron de que se trata, cuales son sus objetivos, conocimos a los miembros integrantes de la Cámara y también acordamos tener una reunión junto con el Ejecutivo para poder presentar o avanzar en algún tipo de proyecto de lo que ellos llaman Ciudad Digital de la cual entre todos vamos a tratar de definir un contenido y que por supuesto está ligado a la informática y al acceso de los vecinos de Sunchales a una serie de servicios". 3º)

Correspondencia Recibida: Secretaría procede a su lectura: -De la Ing. Agrón. Daniela Alloatti, Asesora Arbolado Público, haciendo llegar nómina solicitudes extracción arbolado público. -De la Ing. Agrón. Daniela Alloatti, Asesora Arbolado Público, del mismo tenor que la anterior. -del Senador Provincial por el Departamento Castellanos, Contador Alcides Calvo, haciendo llegar copias de Proyectos de: Comunicación y Declaración de su autoría aprobado por la Cámara de Senadores el 9 del mes ppdo..El primero de ellos

solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección Provincial de Registro Civil, dentro del ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se arbitren los medios necesarios para que se otorgue rango de delegación y se realicen en forma urgente las obras de infraestructura necesarias y las adecuaciones presupuestarias, como cargos e informatización de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Sunchales. El segundo declara de interés el Torneo Abierto de Ajedrez Copa Ciudad de Sunchales, a realizarse el próximo 31 de octubre de 2010 en la ciudad de Sunchales. -De la Escuela de Enseñanza Media N° 247 Mariano Moreno, informando sobre la existencia del Núcleo Secundario Rural N° 3247, el que comparte el edificio con la Escuela N° 1192 "Fortín de los Sunchales". Recepciona a doce alumnos de nuestra ciudad, tanto del ámbito urbano como del rural, con la particularidad que estos jóvenes vienen de fracasos escolares reiterados. El núcleo les brinda un ámbito de contención con atención personalizada. Solicitan que el establecimiento educativo sea beneficiado con el otorgamiento del FAE, con el fin de mejorar condiciones edilicias y de equipamiento. -De los Coordinadores José Morello y María Belén Alasia del Núcleo Secundario Rural N° 3247, solicitando que a la brevedad se pueda concretar la obra de ripiado que comunica la Ruta 280S con el edificio escolar de la Escuela Rural 1192 "Fortín de los Sunchales", en donde desarrolla sus actividades el citado Núcleo.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Solicito que las dos últimas notas pasen a Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración el pase a Comisión de las notas". Aprobado. **4°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: 4-a)** Por Secretaría se da lectura.- "**VISTO:** Las Ordenanzas N° 1642/05 y 1829/08, y la necesidad de realizar la obra de ripio en calles del Barrio Villa Autódromo, y; **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 1642/05 se incorporó al Área Urbana del Distrito Sunchales al sector denominado "Villa Autódromo"; Que la Ordenanza N° 1829/08 designa a las calles del sector con nombres de personas relacionadas con el automovilismo; Que de acuerdo al artículo 7° de la Ordenanza N° 1970/10 se establece que para obras de ripio a construir deberán presentarse los Proyectos de Ordenanza correspondientes; Que es inminente la inauguración del nuevo edificio corporativo del Grupo

SanCor Seguros a la vera de la Ruta Nacional N° 34 y por el peligro que genera es necesario definir una vía de acceso alternativa por Villa Autódromo; Que el Grupo SanCor Seguros aportará parte del material pétreo, para acondicionar el camino que se utilizará para acceder desde el centro de la ciudad hacia el nuevo edificio; Por todo ello el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la Obra "Ripio en calles de tierra" en un todo de acuerdo al detalle de ubicación que figura en el anexo y que forma parte integrante del presente.- **Art. 2º)** Dispónese que las calles del Barrio Villa Autódromo beneficiadas por la obra son las que se detallan a continuación:

Calle	Entre calle	y calle
V. Marqués	V. Betta	Ruta 34
R. Collino	V. Betta	Ruta 34
A. Capovilla	V. Betta	Ruta 34
J. M. Fangio	V. Betta	Ruta 34
D. Porporatto	V. Betta	Ruta 34
A. Viotti	V. Betta	Ruta 34
R. Bonzi	V. Betta	Ruta 34
V. Betta	V. Marqués	R. Bonzi

Art. 3º) Fíjase en la suma de \$ 80,00 el metro lineal, contribución, que cada frentista de las calles mencionadas en el art. 2º) deberá abonar.- **Art. 4º)** Establécese que el monto total a abonar por cada uno de estos contribuyentes dependerá de los metros lineales de frente de su propiedad y se hará hasta en 18 cuotas mensuales, iguales y sucesivas con fecha de vencimiento de la Tasa General de Inmuebles Urbanos. El vencimiento de la primera cuota se dará al mes siguiente de la finalización de la obra en cada uno de los barrios.-

Art. 5º) Determínase incorporar a la boleta de la T.G.I.U. el valor de la cuota por ripio en calles de tierra por Contribución por Mejoras.- **Art. 6º)** Establécese que los propietarios de los lotes N° 2,3,4 y 5 de la manzana 1; 28, 29, 30 y 31 de la manzana 2; 54, 55, 56 y 57 de la manzana 3; 80, 81, 82 y 83 de la manzana 4; 106, 107, 108 y 109 de la manzana 5; 132, 133, 134 y 135 de la manzana 6; abonarán el 50% de lo estipulado en el art. 1º, teniendo en cuenta que dichos lotes tienen frente a Ruta Nac. N° 34, jurisdicción de Vialidad Nacional.- **Art. 7º)** Establécese que las erogaciones y recursos correspondientes a esta obra se imputen a la Partida Trabajos Públicos, Subpartida

Ripio en calles de tierra, del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 8º)** Facúltase al D.E.M. para que disponga y reglamente los aspectos técnicos y administrativos no contemplados en el presente Proyecto de Ordenanza.- **Art. 9º)** Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Esta obra de ripio en calle de tierra, justamente para trabajar sobre el Barrio Villa Autódromo, ingresa al Concejo, sobre las calles Virgilio Marqués, Collino, Capovilla, Fangio, Porporatto, Viotti, Bonzi y Betta, se incorporó la cubierta de material pétreo. El costo es de \$80 por metro de frente, y se solicita la incorporación en la boleta de la Tasa General de Inmuebles Urbanos. A los frentistas este costo les permitiría absorberlo en 18 cuotas iguales y consecutivas. La primera cuota a abonar al mes siguiente de finalizada la obra. También cabe aclarar que los lotes con frente a la Ruta Nacional 34 pagarán el 50% del valor comentado por un tema de jurisdicción nacional, justamente dan frente a la Ruta 34 que es terreno nacional. También aclarar, concretamente la obra es esto, ripio en calles de tierra, no obstante, cabe aclarar que en el sector, por el tema comentado también, que es la inauguración del edificio Corporativo del Grupo Sancor Seguros, se están generando también algunos otros temas adicionales que definen a ese sector como de alto tránsito y justamente va a ser necesario también iluminación y otros temas relacionados que sobre todo afectan a las calles Valerio Betta y Rómulo Bonzi, que definen de alguna manera un acceso más seguro al edificio Corporativo de Sancor Seguros. Como tema también a comentar que en este joven barrio, Barrio Villa Autódromo, es que también se hará una jerarquización de la Av. Fangio. Para el tratamiento correspondiente solicito el pase a Comisión Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):" A consideración la moción del Concejal Longoni entonces". Aprobado. **4-b)** Secretaría procede a su lectura: **"VISTO:** La Ordenanza N° 1947/10, y; **CONSIDERANDO:** Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales; Que se considera conveniente disponer la ampliación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal; Que de la Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto de 2010, surge una mayor recaudación de los Re-

cursos previstos; Que en este sentido se estima un incremento de la recaudación de Tasas Municipales por pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000), compuesto por Tasa General de Inmuebles Urbanos por pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), Tasa General Inmuebles Rurales por pesos veinte mil (\$ 20.000), Tasa Suburbana por pesos ochenta mil (\$ 80.000) y Otras Tasas Retributivas por pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Que también se estima una mayor recaudación en Derecho de Registro e Inspección por pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), en Otros Planes de Pagos por Convenios por pesos cuarenta mil (\$ 40.000), Infracciones de Tránsito por pesos ciento treinta mil (\$ 130.000); Que además se prevé un incremento de Coparticipación de Impuestos y Patente por pesos un millón sesenta mil (\$ 1.060.000), compuesto por Coparticipación Impuestos Nacionales por pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), Coparticipación de Patentes por pesos trescientos mil (\$ 300.000), y Coparticipación Inmobiliario por pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000); Que en estos primeros ocho meses en concepto del Fondo Federal Solidario, constituidos por las retenciones a las exportaciones de soja y sus derivados, los recursos transferidos superaron lo presupuestado, estimándose que en los próximos períodos alcance un excedente por pesos trescientos mil (\$ 300.000); Que, en concepto de Otros Ingresos se proyecta un incremento por pesos veinte mil (\$ 20.000); Que todo lo expuesto genera un incremento de Recursos de pesos dos millones sesenta mil (\$ 2.060.000), por encima del Presupuesto actualizado para el presente ejercicio 2010; Que dichos Recursos serán destinados a incrementar el crédito Presupuestario en Bienes y Servicios No Personales, Bienes de Capital y Trabajos Públicos; Que desde el inicio del Ejercicio 2010 a la fecha, se han producido cambios no previstos en el mismo, como el nombramiento de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, generando un accionar muy importante en materia de obras; Que se han producido aumento en los insumos necesarios para el funcionamiento operativo de la Municipalidad y el cumplimiento de sus funciones sociales, producto de los fuertes incrementos de precios en este primer semestre; Que la situación de los Recursos Municipales al 31 de Agosto de 2010 y la proyección en función de la misma, no ocasionan un desequilibrio financiero al Municipio, por cuanto los aumentos en el Presupuesto General de Gastos se compensan con incrementos del Presupuesto de Cálculo de Recursos; Que por

lo expuesto se cree oportuno ampliar algunas partidas; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2010 en la suma de \$ 2.060.000 (pesos: Dos millones sesenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Recursos:</u>	<u>Ampliaciones</u>
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Tributarios:</u>	
Tasa General de Inmuebles Urbanos	\$ 120.000.-
Tasa General Inmuebles Rurales	\$
20.000.-	
Tasa General Suburbana	\$ 80.000.-
Derecho de Registro e Inspección	\$ 250.000.-
Tasa de Seguridad - DREI	\$ 10.000.-
Tasa Activad. Admin. y Otros	\$ 30.000.-
<u>De Ejercicios Anteriores y Convenios:</u>	
Tasas Rural Atrasadas	\$ 20.000.-
Convenios Tasas Inmuebles Rurales	\$ 10.000.-
Recargos Red de Cloacas	\$ 10.000.-
<u>No Tributarios:</u>	
Multas	\$
130.000.-	
Otros Ingresos	\$ 20.000.-
Fondo Federal Solidario	\$ 300.000.-
<u>De Otras Jurisdicciones:</u>	
Coparticipación Imp. Nac. y Prov.	\$ 400.000.-
Coparticipación Patente Automotor	\$ 300.000.-
Coparticipación Impuesto Inmobiliario	\$ 350.000.-
<u>Financiamiento:</u>	
Participación Lotería	\$ 10.000.-
Total	\$ 2.060.000.-

Art. 2º) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 2.060.000 (pesos: Dos millones sesenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Erogaciones</u>	<u>Ampliaciones</u>
<u>Rentas Generales</u>	
<u>Gastos en Bienes y Servicios no Personales:</u>	
Fiestas Cívicas, actos Ofic.	\$ 15.000.-
Combustible y Lubricantes	\$
250.000.-	

Cubiertas y Cámaras	\$	100.000.-
Conservac. Y Mant. Máquinas	\$	265.000.-
Seguros	\$	200.000.-
Elect., gas, agua y otros	\$	
30.000.-		
Franqueos, fletes, y otros	\$	20.000.-
Insumos Ofic., impresos, y otros	\$	35.000.-
Programa Nutrir	\$	
30.000.-		
Suplemento Alimentario	\$	50.000.-
Cocina y Gastos relacionados	\$	40.000.-
Movilidad y Viáticos	\$	
5.000.-		
Comunicación Institucional	\$	20.000.-
Capacitación, atención al Personal	\$	20.000.-
Honorarios Profesionales	\$	40.000.-
Servicios de Terceros	\$	150.000.-
Sub - Total	\$	
1.270.000.-		
Bienes de Capital:		
Equipos, Máquin. y Herram. Menores	\$	100.000.-
Inmueble	\$	290.000.-
Sub - Total	\$	390.000.-
Trabajos Públicos:		
Mantenimiento Alumbrado Público	\$	70.000.-
Sistema drenajes pluviales	\$	30.000.-
Fondo Federal Solidario	\$	300.000.-
Sub - Total	\$	400.000.-
Total	\$	2.060.000.-

Art. 3º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Comentar que en este Proyecto lo que se propone es la consideración que ha habido un incremento en la recaudación y de esa manera también algunas variables de la tasa inflacionaria, se estima que para fin de año estaremos entre un 25 y un 30%. Concretamente, estudiando el comportamiento desde principios de enero hasta agosto, que son ocho meses completos, desde los trabajos que ha realizado la Secretaría de Hacienda se ha podido establecer, que de mantenerse todas las pautas y que se estime que se va a mantener ese comportamiento y se han proyectado los cuatro meses restantes para finalizar el ejercicio, lo que permite establecer cuales son los adicionales que se percibirían en este ejercicio. De esa manera se puede estimar montos por mejor recaudación que afectan a la Tasa General de Inmuebles Urbanos, Rurales y

Suburbanos, que concretamente son las cifras que se han dado lectura, o sea, esos son efectos de como va a ser el comportamiento real, sobre cifras reales que se tiene hasta agosto. También por el crecimiento de la economía se puede decir que se va a sostener también el Derecho de Registro de Inspección, se ha estimado ese mismo comportamiento, también la cifra solicitada de \$250.000 obedece a este estudio. Respecto a la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, Patente Automotor e Impuesto Inmobiliario, como efecto de la tasa inflacionaria, también depende el comportamiento del I.V.A. que se percibe, se tributa localmente, pero luego vuelve como Coparticipación, o sea a mayor incremento se percibe mayor Coparticipación. Luego de estas principales estimaciones permiten cerrar estas cifras por un total de \$ 2.060.000.-, que son de Recursos. También podemos decir que se pueden aplicar esta mayor captación de Recursos, se pueden aplicar a algunas partidas que estaban ya teniendo una ejecución plena, y también otras que por distintos hechos que se han suscitado tienen la necesidad de ser ampliadas. Por ejemplo, Combustibles y Lubricantes, tenemos incrementos en nafta de más de un 30%, de gasoil un 19%, este estudio está hecho hasta el 31 de agosto, que desde que se hizo el Presupuesto hasta esta fecha de cierre estos son los incrementos de los combustibles, esta partida concretamente estaría solicitando un 28% de incremento. Luego otro tema, Cubiertas y Cámaras y Conservación y Mantenimiento de Maquinarias y Motores, esto tenemos, se ha suscitado, luego también de una reestructuración que se ha tenido, que se ha incorporado el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y una clara intencionalidad desde la Secretaría de Servicios Públicos también de mantener un alto nivel de actividad, mayor al que se tenía en el ejercicio 2009, con lo cual podemos decir que hay casi 52 vehículos en actividad, también esto es una recomposición del Parque, porque no se tenían todos activos, hay incorporación de nuevos equipos y vuelvo a decir la restauración y mantenimiento de los anteriores, hace que se llegue a un alto valor de horas de funcionamiento por unidad, también ha provocado defasajes del 21% aproximadamente. Respecto a los alimentos, afecta esto a los Programas Nutrir, Suplemento Alimentario, Cocina, Limpieza, y gastos relacionados, la tasa inflacionaria en la canasta, esto

hace que las cifras, de estos tres ítems aproximadamente un 24% de incremento respecto a lo presupuestado. La Comunicación Institucional tiene un comportamiento de acuerdo a lo proyectado, pero hay eventos que no estaban previstos en el Presupuesto como ser Festejo del Bicentenario y actividades de Hermanamiento, que han provocado un defasaje por el que se solicita \$ 20.000 para incremento de esta partida. Otro tema que ha tenido defasaje respecto a lo presupuestado, lo previsto, es Seguros, esto fundamentalmente ART, acá hay que citar que ha habido una recuperación de tasas, a tenido un costo mayor y también hay nuevas personas que están trabajando, caso concreto Casa de la Cultura, que eso no estaba previsto y ha requerido que desde el Municipio se abonen las cuotas de riesgo de trabajo y esto también encarece la Partida. En cuanto a Honorarios Profesionales también se ha solicitado un incremento, esto tiene que ver con los profesionales relacionados con las escrituraciones y realización de tierra urbana, fundamentalmente esta es la mayor erogación. En cuanto a Servicios de Terceros, fundamentalmente, se ha debido trabajar en lo que es liberaciones y escurrimiento de aguas que ha tenido varias necesidades. Es decir, cuando se hace cordones cunetas, o ripios o zanjeos en el alcantarillado han participado fuertemente profesionales que se han contratado para realizar estas tareas. Y respecto a Equipamiento, Máquinas, Herramientas y Motores, acá en Equipamientos también se ha debido nutrir por construcción de cordón cuneta, eso nos había explicado el Secretario de Obras Públicas que al tener las herramientas adecuadas se podían hacer mayor grado de avance en las obras que hace el Municipio respecto a esto, que generalmente, lo que se ha hecho es llevar los moldes adecuados, para que las cuadrillas dispongan de ellos. Y también se ha incorporado, que no estaba previsto, maquinarias dedicadas al mantenimiento de espacios verdes. También en esta Partida se solicita un ajuste. En cuanto al mantenimiento de Alumbrado Público en las calles donde se ha debido reponer, el tema de mantenimiento y agotamiento de luminarias, con lo cual esta Partida también es necesario solicitar un ajuste, concretamente los \$ 90.000 proyectados para el ejercicio ya se han ejecutado \$ 89.954. En cuanto a Fondo Federal Solidario, de los \$ 900.000 presupuestados, se había percibido ya una cifra de \$ 824.327, por lo cual esto

permitió poder contar ya con esos fondos que siempre eran imponderables hasta tenerlos en caja y se ha podido pensar en obras como acequias, desagües e iluminación que motivan el pedido de consideración para estos nuevos egresos. Estos son algunos de los argumentos, pero por supuesto, que requieren un estudio por parte del Concejo. Solito el pase a Comisión". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza". Aprobado.

5°) Despachos de Comisión presentados por el Concejo Municipal en pleno: 5-a) Sobre Proyecto de Ordenanza (P.A.V.S.- MO.VE.SA.) y Proyecto de Ordenanza (FPCyS-

PS): Por Secretaría se da lectura.- "**VISTO:** Los Proyectos de Ordenanza presentados por: Bloque de Concejales (PAVS-MOVESA) y por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que ambos Proyectos prohíben en el ámbito del Distrito Sunchales, el establecimiento y/o funcionamiento de circos con exhibición de animales, cualquiera sea su especie; Que formulado el análisis de rigor, el Cuerpo Colegiado en pleno, constituido en Comisión, dispone unificar ambos Proyectos en una sola norma legal, la que expresará: "**VISTO:** La Declaración Universal de los Derechos del Animal proclamada el 15 de octubre de 1978, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y; **CONSIDERANDO:** Que el preámbulo de la mencionada Declaración establece que todos los animales poseen derechos y refleja que el desconocimiento y menosprecio de los mismos llevan al hombre a cometer atentados contra la naturaleza y contra los animales; Que en su Artículo 3° inciso a) remarca que "ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad"; Que durante muchos años, la presencia de números artísticos con la participación de animales significó una de las atracciones principales que los circos ofrecían al público de todas las edades, pero en especial a los niños; Que el adiestramiento de estos animales, en algunas ocasiones, indica sometimiento a malos tratos, rigores y castigos corporales; Que al amparo de cambios en los parámetros culturales de las distintas comunidades, desde hace décadas no sólo se cuestiona esa actividad sino que paulatinamente los espectáculos circenses van dejando de lado el uso de animales para sus presentaciones, sin por ello perder

calidad artística o renombre mundial; Que actualmente, con la televisión e internet mediante, ya no resulta posible argumentar, en defensa de la presencia de animales en los circos, que la misma cumple una función didáctica preponderante; Que organizaciones como la Fundación Argentina para el Bienestar Animal (Faba) se ha encargado de dar a conocer el acto de crueldad que significa la presencia de animales en los circos; Que se encuentran en constante estado nómada, confinados en sus pequeñas jaulas, siendo trasladados en cubículos que no permiten su relajó ni descanso y en donde la higiene no es el común denominador; Que la prohibición de los circos con animales no significa un ataque ni mucho menos a la actividad circense. Al contrario, a partir de terminar con un anacronismo como es la presencia de animales, intenta jerarquizar los aspectos artísticos y habilidades de quienes allí las canalizan y hacen del circo un medio de vida. Incluso el reemplazo de los antinaturales actos con animales permitirá seguramente la incorporación de nuevos artistas de las distintas disciplinas que conforman la programación propia de cada circo; Que ya existen países que han prohibido los circos que utilizan animales en sus funciones, como por ejemplo, Alemania, India, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Inglaterra y Suiza; Que, asimismo, en Argentina existen varias provincias que cuentan con Ordenanzas, reglamentaciones y leyes, tales como Ciudad de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Mendoza, Río Negro, Santa Fe, entre otras; Que el circo contiene innumerables destrezas y habilidades para configurar un grato espectáculo efectuados por personas que con la más absoluta libertad eligen su arte u oficio; Que la Ley Nacional de Protección Animal N° 14.346/1954 dispone cuáles son los diferentes casos de actos de crueldad y maltrato a los animales. En su artículo 3 inciso 8 cataloga como un acto de crueldad la realización de actos públicos o privados de riñas de animales y parodias en que se mate, hiera u hostilice a los animales; Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 39 inc. 45) sobre Atribuciones y Deberes del Concejo Municipal, establece que en materia de Beneficencia y Moralidad Pública le corresponde "Dictar ordenanzas de protección a los animales"; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º**) Prohíbese en el Distrito Sunchales el funcionamiento de espectáculos circenses, ya sea con

finés comerciales, benéficos o didácticos, en espacios públicos o privados, que ofrezcan como atractivo principal o secundario, números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales, cualquiera sea su especie.- Art. 2º) Derógase la Ordenanza N° 1104/96 y toda otra norma que se oponga a la presente.- Art. 3º) Envíese copia de la presente a la Protectora de Animales Asociación Sunchales (PAAS).- Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 17 de setiembre de 2010.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Decir que existía hasta el momento de aprobación de este Proyecto una Ordenanza del año 1996, que hacía referencia a esta cuestión de circos con animales, se establecía la necesidad de contar con un veterinario que constate el estado de los animales de los circos que visitaban la ciudad. Este Proyecto fue abordado por los dos bloques también a raíz de expresiones de vecinos, vecinas, niños, y por gente de la Protectora de Animales que en su momento presentaron esta inquietud al respecto, porque como hemos podido constatar el estado de los animales en los circos es muy lamentable en muchas ocasiones. Entonces decía, esa Ordenanza del 96, establecía algunas características que debían cumplir los circos con animales, sin embargo existe una tendencia mundial a desterrar a los circos con animales porque los animales son sometidos en muchas ocasiones a malos tratos para divertimento de quienes visitan esos circos. Entonces, se presentan dos Proyectos de Ordenanzas en el año 2008, tiempo después este Concejo recibió una nota de la Protectora de Animales, que apoyaba estas iniciativas, esas notas fueron firmadas por una gran cantidad de vecinos en la última Expo que se había hecho en la Ciudad de Sunchales. Existen iniciativas legislativas a nivel mundial, hay países que tienen leyes que prohíben los circos con animales y a nivel nacional también existen leyes Provinciales y Ordenanzas. El hecho de no contar con circos con animales, por un lado lleva a la protección de los animales y por otro lado también a la revalorización de los artistas que participan en estos circos. Tiempo atrás, el último circo que estuvo en la ciudad, tuve la oportunidad de escuchar el comentario de un representante que visitó un medio de comunicación y comentaba que tiempo atrás tenían animales en el circo

pero dado que muchas ciudades prohibían los circos con animales decidieron no contar con animales. Digo, esto se puede dar, es así y como conocemos en muchos medios de comunicación es una situación que se va dando en distintas ciudades. En el último circo que visitó la ciudad tuve la oportunidad de ver el estado en que se encontraban los animales y eran animales de gran tamaño como osos y leones, en una jaula sumamente reducida, y es por eso que bueno, como decía al comienzo, surge esta iniciativa, inquietud de los partidos políticos. Este es un Proyecto de Ordenanza que presenta el Concejo en pleno, luego de conjugar los dos Proyectos que en su momento se presentaron. Solicito entonces la ratificación de este Despacho. Gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):" A consideración la ratificación del Despacho del Concejo Municipal en pleno". Aprobado.

5-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS): Secretaría procede a da lectura.- "**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto dispone la creación del Fondo de Asistencia Vecinal (FAV) cuyo destino será cubrir gastos de funcionamiento administrativos, de servicios, mantenimiento, ampliación y construcción edilicia de sede propia de cada una de las Asociaciones Vecinales oficialmente reconocidas en la ciudad de Sunchales; Que formulado el análisis de rigor, el Cuerpo Legislativo en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación con las siguientes modificaciones: Quedan sin efecto los considerandos 4to. y 5to. del Proyecto original.- En lo que respecta a la parte resolutive: Artículos 1º, 2º y 3º: Sin modificaciones.- Se incorpora un nuevo Art. que llevará el N° 4 y expresará: "**Art. 4º**) Autorízase a incorporar al Presupuesto Municipal 2011 la partida: Erogaciones - Rentas Generales - Transferencias Corrientes - Fondo de Asistencia Vecinal. Esta partida reemplazará en el citado presupuesto a la de Erogaciones - Rentas Generales - Transferencias Corrientes - Comisiones Vecinales".- Los siguientes Artículos se corren en cuanto a numeración.- El Art. 5º) se modifica, quedando redactado de la siguiente manera: "**Art. 5º**) Mensualmente la Secretaría de Hacienda depositará en una cuenta corriente que se habilitará a tal fin, el monto que le corresponde por la aplicación del artículo

2º).- Resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 17 de setiembre de 2010.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, haciendo un poco de historia este Proyecto ha sido presentado allá por el mes de marzo de este año, en donde nace de un relevamiento que habíamos hecho en vecinales de nuestra ciudad y también de un análisis de la Partida justamente que estaba prevista en el Presupuesto del año 2010, pero fue justamente lo ejecutado en el año 2009 en donde se podía leer claramente que había un aporte fijo mensual a cada una de las vecinales de \$ 100 y luego el resto de la Partida se iba distribuyendo en las vecinales en función de algunas necesidades puntuales que iban teniendo cada una o de algunos proyectos que pudieran haber presentado. Con la creación de este Fondo hay que destacar, por un lado, que no estamos generando un incremento de gastos en el Presupuesto sino que el dinero que pasaría a conformar este Fondo es el mismo que anteriormente había en la Partida de Comisiones Vecinales, que hoy se va a llamar Fondo de Asistencia Vecinal, sino que lo importante de todo esto es que de alguna manera se asegura una distribución equitativa, una distribución igualitaria y las Asociaciones Vecinales van a recibir un aporte, por lo menos a lo evaluado en el mes de marzo, ostensiblemente superior, lógicamente lo que resulte de dividir el total de la Partida que ronda o debería rondar los \$ 55.000 porque va a tener ejecución a partir del próximo año, porque este año ya se encuentra en gran medida justamente, ejecutada. Decía que, va a resultar de la división de ese monto por la cantidad de Vecinales. Entendemos que de esta manera le estamos dando a las Asociaciones Vecinales de la ciudad de Sunchales una mayor importancia desde el Estado Municipal, le estamos dando también la posibilidad de planificar un poco más ampliamente, ampliar sus objetivos más allá que quizás no sea un monto sumamente importante que le permita emplear o de alguna manera enfrentar grandes emprendimientos, pero sí, seguramente les va a ayudar para tratar de resolver los problemas cotidianos que se les presenta a cualquier Vecinal de la ciudad de Sunchales. Dicho esto y también teniendo en cuenta, creo que esto tiene que ver con un reconocimiento al trabajo que se hace desde cada uno de los barrios de nuestra ciudad, realmente tengo que agradecer el aporte del resto de los Concejales en trabajo en Comisión y

también en el acompañamiento para la aprobación de este Proyecto. Como es un Despacho del Concejo en pleno, solicito la ratificación de mismo". Hace uso de la palabra el Titular del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la ratificación del Despacho incluido como punto 5-b) del Orden del Día". Aprobado. **5-c) Sobre Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS)**:Secretaría procede a su lectura:"**VISTO:** El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone que el D.E.M. utilice el símbolo oficial del ESCUDO DEL MUNICIPIO DE SUNCHALES en la totalidad de las acciones, invitaciones, obras públicas, propagandas en los medios de Comunicación o en cualquier forma, premiaciones, presentaciones, cartelería, formularios de uso interno municipales, mobiliario urbano municipal, páginas web, correos electrónicos, folletería, publicaciones, y/o todo acto de comunicación que la Municipalidad de Sunchales realice; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido y cambiando su presentación que de Resolución pasará a ser una Ordenanza Municipal. A continuación se transcribe el texto que recibirá la sanción pertinente: "**VISTO:** Que el Municipio de Sunchales dispone de un símbolo oficial, que es el ESCUDO de la ciudad, y caracteriza al Estado Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que es habitual y también costumbre representar una gestión de gobierno a través de lemas o logos alusivos, que se refieren a una gestión política específica y transitoria, pero en realidad son utilizados para simbolizar temporalmente al Municipio de Sunchales; Que se considera lo conseguido a través de distintas gestiones dentro del correr de la democracia como algo que configura un patrimonio vincular del pueblo en su unidad, y no el dominio de una política específica; Que es una actitud de prudencia pública efectuar obras municipales, debiendo notar que las mismas conciernen al pueblo en su conjunto y no a una circunstancial gestión municipal en particular; Que por consiguiente, merece subrayar que no es apropiado utilizar simbología visual, escrita y/u oral que destaque un cariz individual de un sector del gobierno público de Sunchales; Que suele ser una actitud generalizada en cada gestión de

gobierno el hecho de desechar la papelería del Municipio que identifica a la gestión anterior, sustituyéndola por el mismo formulario pero con diferente logo, acarreando esta actitud un costo importante que genera la reimpresión de los mismos; Que la misma situación antedicha se presenta en el reemplazo o modificación de cartelería en la vía pública y gráfica en los vehículos de propiedad del municipio, entre otras; Que se debe proceder a derogar la Ordenanza N° 1157/97 y toda otra norma anterior que se oponga a la presente; Que de ninguna manera este Cuerpo intenta reducirle al D.E.M. su derecho a determinar su estrategia de expresión, sino dejar manifiesta la necesidad de emplear los recursos y los símbolos que la legislación en vigencia ubica al alcance de los gobiernos; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°**) Dispónese la utilización del ESCUDO DE LA CIUDAD como único símbolo representativo del Municipio en la totalidad de las acciones, invitaciones, obras públicas, propagandas en los medios de Comunicación o en cualquier forma, premiaciones, presentaciones, cartelería, formularios de uso interno municipales, mobiliario urbano municipal, páginas web, correos electrónicos, folletería, publicaciones, y/o todo acto de comunicación que la Municipalidad de Sunchales realice.- **Art. 2°**) Establécese que el DEM deberá sustituir y/o retirar el logo de la gestión de la cartelería pública que existe hoy en la ciudad, así como de la página web y de los vehículos municipales, reemplazándolos en todos los casos por el Escudo de la Ciudad. En cuanto a la papelería oficial se dispone que la misma sea reemplazada a medida que estas deban reponerse.- **Art. 3°**) Dése a difusión de la comunidad, girándose copia de la presente a todos los Medios de Comunicación del Municipio, así como a la página oficial de la Municipalidad de Sunchales y a todos los organismos de carácter público, semipúblico o privados que la Municipalidad integre o esté vinculado.- **Art. 4°**) Derógase la Ordenanza N° 1157/97 y toda otra norma que se oponga a la presente.- **Art. 5°**) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 17 de setiembre de 2010".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal

Lamberti (FPCyS):" Este Proyecto de Ordenanza en este caso, dispone justamente que el Estado Municipal utilice como único símbolo que lo represente, al Escudo de la ciudad de Sunchales. Esto tiene que ver con una cuestión que se viene dando a lo largo del tiempo, fundamentalmente, y que nosotros la consideramos justamente como un gasto innecesario y tiene que ver con la simbología que habitualmente las distintas gestiones que han tenido la oportunidad de ser gobierno en la ciudad de Sunchales han adoptado para caracterizar a su transitorio paso por el Estado Municipal. Haciendo un poquito de historia podemos acordarnos de "Comunidad Organizada", luego de un logo distinto que tenía la misma gestión que actualmente hoy está en el gobierno. Más tarde vino "Ideal para crecer". Hoy es "Corazón de Pueblo", y todo esto significa que cada cuatro años se vayan cambiando todas las tipologías que de alguna manera identifica a la gestión, en vehículos, en carteles, en papelería, en mobiliario inclusive. Recuerdo cuando presentamos el Proyecto que hacía unos pocos días atrás se había festejado el Acto de los 200 Años del Nacimiento de nuestra Patria, y bueno ahí se comentaba que el atril, en ese caso por ahí no se usaba, estaba guardado porque tenía el logo, justamente, identificatorio de una gestión anterior. Y de esta manera lo que estamos tratando de hacer es pensar de aquí para adelante, independientemente de que hoy le toque a este gobierno que hoy está dirigiendo el destino de la ciudad de Sunchales, tener que cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza pero en definitiva, se trata de que sea el escudo de nuestra ciudad el que represente a todo tipo de comunicación que el Estado Municipal haga llegar, no solo a la comunidad sino también hacia afuera de la ciudad. Bueno por tratarse de un Despacho del Concejo en pleno, y también volviendo a mencionar lo anterior porque creo que el Proyecto se ha debatido bastante en Comisión, han surgido algunas consideraciones que fueron incorporadas al mismo, agradecerles a todos por el aporte que han hecho y pedir la ratificación del mismo". Pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.):" Bueno justamente el tema de expresar que se coincide con el hecho de que es muy sensible el tema del escudo, que es una identificación. No obstante comentar también, como ha expresado el Concejal Lamberti, era una práctica que se venía realizando en los distintos Ejecutivos, no constituyendo tampoco

convengamos, una violación a ninguna Ordenanza, en ese momento porque no estaba de alguna manera especificado a través de la Ordenanza como se pretende hacerlo a través de este Despacho de Comisión del Concejo en pleno. Bueno esto es de alguna manera decir que siempre en estas cosas hay un punto de corte, o sea que le ha tocado a este grupo de Concejales, a este poder Ejecutivo también le tocará, también comentar que se ha debatido en Comisión algunos aspectos que hay referidos por ejemplo, a programas o ciertas actividades que también hay, recordemos que podemos decir que la simbología de marketing o publicitaria tiene algunas sensaciones o algunos ensambles que son hasta subliminales o sea que creo que también habrá en algún momento consultas o interpretaciones a la implementación plena de la Ordenanza, que será realmente, yo creo que estamos dispuestos todos los Concejales a tratar de aclarar cual es el espíritu, cual es la idea y bueno tratar, tampoco a lo mejor también recordar que esto a veces es problemático, cuando se hacen efectos retroactivos o sea la Ordenanza se aprueba hoy y bueno habrá cuestiones que seguramente habrá que aclarar o participar en esas expresiones, en algún momento. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción del Concejales Lamberti de ratificar el presente Despacho". Aprobado. 6°)

Proyectos de Ordenanza: presentados por el Concejales Leandro Lamberti (FPCyS): 6-a) Secretaría procede a su lectura.- **"VISTO:** La necesidad de crear un Banco de Tiempo, que aporte al desarrollo de una conciencia social vinculada con la solidaridad, la cooperación y la integración entre el potencial solidario de esta comunidad y las necesidades definidas que no puedan ser satisfechas por las diversas instituciones, y; **CONSIDERANDO:** Que en la ciudad de Sunchales existen instituciones intermedias con necesidad de voluntarios para optimizar la prestación de sus servicios; Que a la vez se registran habitantes con espíritu solidario que desean aportar sus conocimientos, habilidades o simplemente su tiempo, para brindar su colaboración a algunas de las organizaciones de la sociedad civil de Sunchales; Que es necesario generar un emprendimiento como el **Banco de Tiempo de Sunchales**, proyecto solidario, orientado a desarrollar y fortalecer el voluntariado propio de esta ciudad; Que su finalidad es crear y organizar lazos de colaboración entre las personas que

quieran donar su tiempo a las instituciones comunitarias que lo requieran, para satisfacer sus necesidades; Que los pilares sobre los cuales se sostendrá serán la solidaridad, la confianza y, a su vez, éstas se constituirán en la dimensión de la garantía, en los acuerdos que se concreten; Que a través de este proyecto, las entidades de la sociedad civil de Sunchales, podrán acceder de forma dinámica y oportuna a recursos humanos con interés por aportar el caudal de sus conocimientos, habilidades o simplemente su tiempo, utilizando el mismo en forma más conveniente, concentrándose en aquellas actividades inherentes a la naturaleza de cada organización, delegando otras tareas de apoyo en los donantes de tiempo; Que también será factible para la comunidad sunchalense acrecentar la calidad de los servicios proporcionados por las organizaciones de la sociedad civil a los sectores más vulnerables, ampliando el número de personas beneficiadas por esos servicios de las instituciones sunchalenses, encauzando el potencial solidario implícito en esta comunidad hacia la resolución de problemáticas específicas y optimizando el nivel de estima de las personas, al sentirse útiles en el servicio a la comunidad; Por todo lo expuesto, el Concejal Leandro Lambertí (FPCyS), presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.**

Art. 1º) Créase el **Banco de Tiempo de Sunchales** en el ámbito de la Municipalidad de nuestra ciudad.- **Art. 2º)** El **Banco de Tiempo de Sunchales** es un emprendimiento solidario encauzado hacia el desarrollo y fortalecimiento del voluntariado en esta ciudad, coordinado por el área correspondiente, con el fin de generar y organizar lazos mancomunados entre las personas que estén dispuestas a donar su tiempo y las instituciones comunitarias que requieran de él, para satisfacer sus necesidades.**Art. 3º)** Los informes relacionados con los donantes de tiempo, así como de las instituciones peticionantes, serán ingresados a una base de datos donde se realizará un primer filtrado que proyecte los posibles voluntarios sobre la base de la confrontación de las especificaciones de la oferta y la demanda de tiempo. En consonancia con este análisis, se establecerán las donaciones y las necesidades complementarias. Posteriormente se procederá al enlace de ambas partes para que conformen el vínculo.- **Art. 4º)** Será responsabilidad de la institución demandante contactar al donante seleccionado y darlo a conocer al **Banco de Tiempo de Sunchales**. Concretado el nexo, las partes podrán con-

formar el contacto fijando sus propias reglas. En tal acuerdo el Banco de Tiempo de Sunchales no estará involucrado, ni se adjudicará responsabilidad alguna.- **Art. 5°)** Podrán donar su tiempo todas aquellas personas que, con predisposición solidaria, tengan la voluntad de aportar conocimientos, habilidades o simplemente su tiempo, para colaborar con cualquiera de las organizaciones de la sociedad civil de Sunchales que participan del Banco de Tiempo. El donante deberá comunicar la voluntad de prestar el tiempo que desee, cumplimentando un simple formulario que el D.E.M. deberá confeccionar y que se receptorá, a través de algunas o todas estas opciones: **a)** Área de Acción Social del Municipio. **b)** Comisiones vecinales. **c)** Bocas fijas de Recepción, distribuidas en distintas zonas de la ciudad. **d)** Página web del Municipio, para lo que se deberán realizar las modificaciones correspondientes a la misma.- **Art. 6°)** Podrán solicitar tiempo todas aquellas organizaciones de la sociedad civil de Sunchales que cumplan con una antigüedad y trayectoria que las acredite como tal y requieran de voluntarios, para intensificar o enriquecer la prestación de su servicio.- **Art. 7°)** Concluida la relación de voluntariado, generada gracias al **Banco de Tiempo de Sunchales**, las partes deberán comunicar al mismo tal situación, de manera que se vuelva a facultar al voluntario para posteriores búsquedas. Además, cada una de las partes deberá formular una opinión respecto de la otra, que pasará a conformar el legajo de éstas.- **Art. 8°)** En el legajo de los voluntarios figurarán sus antecedentes en el **Banco de Tiempo de Sunchales** donde actuaron, la actividad desempeñada y la forma de prestación en ese aspecto. Este legajo contendrá una opinión acerca de cómo se concretó el desempeño de los voluntariados, la cual se relaciona con la necesidad de asentar, por escrito, consideraciones que se estimen relevantes a la hora de una nueva y posible búsqueda.- **Art. 9°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 17 de Septiembre de 2010.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este es un pedido de la gente cercana al grupo de trabajo que me acompaña. La idea fundamentalmente tiene que ver con tratar de que el Estado Municipal hospicie de nexo entre muchas personas que hoy están aquí en la ciudad de Sunchales y desean poder colaborar o tiene la intención

de poder colaborar y también y con o entre las instituciones que necesiten de este apoyo, necesiten de esta colaboración. Yo creo que Sunchales es lo que es, y nosotros podemos disfrutarlo en una medida muy importante gracias al trabajo de las ONG, gracias al trabajo de las Instituciones de bien público, de las Cooperadoras, de las Asociaciones que acompañan a diversas instituciones de la ciudad y bueno normalmente aquellos que se acercan a colaborar y a participar es porque tienen alguna afinidad con un grupo, porque se es padre de un deportista, porque se tiene gusto particular por alguna actividad, pero hay muchas otras que quizás por ya encontrarse en una edad más avanzada, no tener hijos participando en las escuelas o en los clubes, o bien también por una cuestión de no tener por ahí la intención de mostrarse públicamente o de ir a hablar públicamente a la institución, pueden encontrar en esta alternativa, justamente, la posibilidad de, como lo decimos en los considerandos, de sentirse estimado, de sentirse valorado por la posibilidad de estar en un trabajo comunitario, de integrarse con el resto de las personas. Realmente aquellos que tuvimos la suerte de poder pasar por instituciones de nuestra ciudad entendemos que el espíritu en general del sunchalense es de mucha capacidad de colaboración, de mucha capacidad de integración, y de alguna manera entendemos que el Estado puede estar dando una mano, en este caso, tanto al individuo como a las instituciones, tratando de coordinar entre ellos, como lo decía antes, aquellos que quieran participar o colaborar y aquellos que tengan la necesidad de hacerlo. Según lo que charláramos con anterioridad a la presentación de este Proyecto, creo que hubo en otras oportunidades este tipo de trabajos desde el Ejecutivo Municipal, pero se trataba de un plan de una gestión, no de una norma legislativa que perdure en el tiempo y quizás en muchas ocasiones pasa que algo que por ahí funciona en una gestión o intenta funcionar en una gestión al cambiarse se discontinúa, entonces de esta manera entendemos que le estaríamos dando la posibilidad de tener proyección en el tiempo a esta tarea que consideramos importante y fundamental para la comunidad de Sunchales. Dicho esto y seguramente, como siempre esperando en el trabajo en Comisión encontrar el buen aporte de todos ustedes, voy a pedir que sea pasado a ese ámbito para su tratamiento". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):" A consideración el

pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **6-b)** Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** Que ningún contribuyente de Sunchales o su grupo familiar están exentos de sufrir algún perjuicio en sus bienes o patrimonio, por causa ajena a la propia acción o la de terceros, sino suscitada por la naturaleza, el azar, un estado de necesidad, fuerza mayor o cualquier otra razón inculpable, y; **CONSIDERANDO:** Que en el marco de las causales consignadas y a modo de ejemplo, en los últimos tiempos se han vivido en nuestra ciudad situaciones de incendios que afectaron viviendas, como así también locales comerciales, industrias e instalaciones diversas donde se desenvuelven actividades que utilizan mano de obra, con los efectos resultantes y desfavorables, originados como consecuencia del hecho; Que tales siniestros generan un grave perjuicio económico a quien lo padece, repercutiendo muchas veces en la normal situación y convivencia de la célula madre de toda sociedad, la familia; Que al desencadenarse estos tristes sucesos, independientemente de quien es el damnificado, como miembros sensibles, integrantes de una comunidad percibimos que nos ha pasado a todos; Que el Estado Nacional y el Estado Provincial no determinan herramientas urgentes de asistencia para las personas y grupos familiares que deban sobrellevar este tipo de desgracias; Que en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales tampoco consta algún programa vigente de asistencia económica para ayuda a las víctimas de hechos dañosos inculpables; Que, con el propósito de preservar la unidad familiar, el derecho al trabajo, el derecho a ejercer libremente el comercio o la industria, el derecho a la propiedad, a la salud, así como muchos otros derechos de fundamento constitucional, resulta imprescindible la creación de un **Programa de Asistencia Económica a las Víctimas de Hechos Dañosos Inculpables e Imprevisibles**; Por todo ello, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Primer **Programa de Asistencia Económica a las Víctimas de Hechos Dañosos Inculpables e Imprevisibles.- Art. 2º)** El presente Programa dependerá de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo y funcionará como Comisión, integrada por dos miembros designados por el Departamento Ejecutivo Municipal y dos integrantes habilitados por este Concejo Municipal.- **Art. 3º)** Este Programa tendrá como finalidad principal la asis-

tencia económica primaria a aquellos contribuyentes cuyas viviendas, locales comerciales, industrias e instalaciones diversas, reflejen ser víctimas de acontecimientos dañosos, inculpables e imprevisibles, motivados por la naturaleza, el azar o cualquier otra causa no imputable a la víctima ni a terceros determinados.-

Art. 4º) La asistencia prevista en este programa contará con Ayudas Económicas Asistenciales desde \$ 250 UTF, hasta un importe máximo de 2500 UTF.- **Art. 5º)** Pa-

ra acceder a este beneficio el contribuyente que resulte víctima del acontecimiento culposo, inculpable e imprevisible debe encontrarse en la fecha del suceso, al día en el pago de sus obligaciones con el Municipio, quedando autorizada la Comisión a no tener en cuenta esta exigencia cuando las características del caso lo justifiquen.- **Art. 6º)** En tal sentido, el contribuyente damnificado, dentro de los cinco días de acaecido el acontecimiento dañoso, presentará a la Municipalidad el pedido de asistencia económica, sin exigencia de formalismos, pero demostrando su atributo de contribuyente y básicamente describiendo el perjuicio padecido.- **Art. 7º)** La Comisión constituida a los efectos del presente programa, deberá reunirse para evaluación de antecedentes e investigará ante otras Instituciones o reparticiones provinciales o nacionales y dentro de las 72 hs. (setenta y dos horas) siguientes, emitirá una resolución favorable o denegatoria al pedido del contribuyente. Cualquiera sea la misma, corresponderá ser avalada por el Sr. Intendente Municipal. Dicha resolución será comunicada en forma inmediata al Concejo Municipal sin ser necesaria su aprobación, ya que se considerará suficiente la representación de dos (2) de sus miembros en la Comisión evaluadora.- **Art. 8º)** En su resolución, la Comisión evaluará y dejará constancia por escrito de los siguientes fundamentos: 1) Calidad de contribuyente del peticionante. 2) Residencia mínima de 2 (dos) años en nuestra ciudad. 3) Situación de Libre Deuda y Libre Multa frente al Municipio. 4) Categorización de los daños sufridos y sus causas. 5) Suma de dinero de la ayuda económica otorgada. 6) Forma de restitución. **Art. 9º)** El beneficiario de la ayuda económica asistencial creada por este Programa, sin excepción, deberá restituir el capital sin intereses en hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días del otorgamiento de la ayuda y/o de la entrega del importe económico.- **Art. 10º)** Elévase al Departamento Ejecutivo

Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 17 de Septiembre de 2010".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto tiene que ver fundamentalmente con acontecimientos lamentables que han ocurrido en nuestra ciudad en los últimos tiempos. El título de Programa de Asistencia Económica a las Víctimas de Hechos Dañosos Inculpables o Impredecibles tiene que ver más con un aspecto legal a que quizás con el que uno hubiese deseado para ser más gráfico y expresar concretamente de que se trata. En definitiva decía, que en los últimos tiempos se han vivido en nuestra ciudad fundamentalmente situaciones de incendios, tanto sea de viviendas como de locales comerciales, que sin dudas generan un grave perjuicio económico, por un lado, a aquellos que lo padecen pero que en definitiva entendemos repercute muchas veces, y esto es lo que se trata de preservar en la célula madre de toda sociedad que es, la familia. Es decir, cuando ocurre un siniestro, como es el caso de un incendio que mencionábamos antes que termina con una vivienda, que termina con todo lo que está dentro de la vivienda normalmente esa situación repercute de manera lógicamente muy grave, en este caso, en la familia que habita ese lugar y bueno de un momento para el otro se encuentra ante una situación en donde se quedan sin vivienda, se quedan sin muebles, se quedan sin ropa, y realmente entendemos que desde el Municipio se puede estar de alguna manera ayudando en estas situaciones, colaborando con el vecino que lo padece, tanto sea en su vivienda como en su comercio porque ha ocurrido, también, en ciertas ocasiones, en comercios, y que afectan también la mano de obra además del ingreso que la persona puede tener por la ejecución de su actividad comercial, también la posible mano de obra que pueda tener dentro de la actividad. Por eso es que la intención de este Programa es estar tratando de ayudarlos con una suma de dinero que si bien vemos no es significativa y que será cuestión de análisis en el trabajo de Comisión, sí les permitirá por un determinado tiempo poder tratar de arreglarse de otra manera hasta poder salir adelante, ya sea en la obtención de un nuevo lugar para vivir o bien en tratar de reconstruir, en caso que se trate de un comercio, reconstruir la actividad en otro lugar, pero fundamentalmente decíamos, de que el Estado este

presente frente a estas situaciones que son provocadas por hechos fortuitos, y que se conforme un grupo que analice justamente la situación. Nosotros aquí damos algunos parámetros pero seguramente, habrá otras cuestiones que deberán ser tenidas en cuenta. Charlándolo el fin de semana con gente del grupo, también hablábamos de el análisis de que pueda tener un seguro que lo esté cubriendo y que a lo mejor no haga falta la ayuda económica. Pero bueno, justamente, se trata de estar atento ante esos casos, que quizás hoy no estén, seguramente puedan tener el aporte seguramente del área Social, pero no estén debidamente reglamentados y debidamente formalizada la posibilidad de esta ayuda y que por supuesto la ciudadanía de Sunchales se sienta acompañada por el Estado Municipal en una situación drástica y trágica como habitualmente son los éstas, que estuvimos mencionando. Por lo hablado creo que el Proyecto es extenso y puede generar un interesante debate, voy a solicitar que el mismo pase a Comisión para su tratamiento". Toma la palabra el Presidente del C.M. Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración el pase a Comisión del presente Proyecto". Aprobado. 7º) **Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Secretaría procede a su lectura.- **"VISTO:**La ejecución presupuestaria del ejercicio en curso, informada por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Concejo Municipal en el mes de setiembre, y; **CONSIDERANDO:** Que el resumen de la Secretaría de Hacienda y Estadísticas refleja las diferentes erogaciones a esa fecha, relacionadas porcentualmente con lo presupuestado para el año 2010; Que de la observación de lo antedicho surge claramente la sub-ejecución de diversas Partidas; Que entre las mismas, algunas tienen una ejecución del 0% o guarismos apenas superiores, cumplidas tres cuartas partes del año; Que el Presupuesto Municipal anual, aprobado por el Concejo Municipal y promulgado por el D.E.M., se constituye en una norma fundamental que expresa, a comienzos de año, las intenciones de un plan de gobierno discutido y consensuado entre los diversos estamentos del Municipio; Que es deber del Concejo Municipal velar por el cumplimiento de esta norma, preservando el interés común; así como demandar al D.E.M. las explicaciones necesarias en caso de desvíos de magnitud; Por todo lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio del FPCS-PDP, presenta a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a dar a la brevedad, información completa y fehaciente respecto al motivo por el cual las partidas que a continuación se detallan, tienen mínimos niveles de ejecución, considerando lo avanzado del ejercicio 2010; así como las planificaciones -detalladas-, previstas para dar cumplimiento a las mismas, en lo que resta del año:

-Programa Recolecc. de Art. Elec./Electrónicos	0 %
-Plan Estratégico	16 %
-Estadísticas y Censos	0 %
-Programa Municipal de Seguridad Vial	27 %
-Estudios de Planificación	0 %
-Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder	1 %
-Mantenimiento predio Estación FFCC	0 %
-Mantenimiento canales	7 %

Asimismo insta al D.E.M. a que disponga las acciones de gestión gubernamental necesarias, con la finalidad de asegurar que se cumpla con las previsiones de cada partida señalada ut supra.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de Setiembre de 2010".- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concejala Balduino le voy a ceder la Presidencia a efectos de fundamentar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Legislativo, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado, tiene la palabra Concejel Bertoglio". Seguidamente hace uso de la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno como se dice en los considerandos que son muy sencillos, es normal que a esta altura del año ya uno tenga un panorama de la situación de los distintos niveles de cumplimiento de las Partidas. Prueba de ello es el Proyecto que ha ingresado en el día de hoy, suscripto por el Secretario de Hacienda y por el Intendente, en donde solicitan reconducción, porque hay mayores egresos y hay mayores recaudaciones. De la misma manera a esta altura del año también es dable observar, como todos los años, que algunas Partidas tienen un cumplimiento llamativamente bajo y algunas incluso del 0%. En la mayoría de los casos esto no tiene una justificación excepto por la falta de interés, desidia o situación similar del gobierno de turno. Pue-

de que haya alguna Partida que tenga algún impedimento debidamente justificado y por eso se solicita la información, por el cual los niveles de incumplimiento sean mínimos. Lo más interesante desde mi punto de vista está en que esto sucede todos los años y es responsabilidad de este Concejo pedir las explicaciones y como también se propone, en este Proyecto de Minuta de Comunicación, de aquello que se va hacer para poder cumplir, en el mayor porcentaje posible, esa Partida en el poco tiempo que le resta del ejercicio 2010. Y esto es así y debe ser así, porque tal como se expresa en el cuarto considerando, en el Presupuesto Municipal anual oportunamente allá por el mes de marzo en este año, pero a principios de marzo se evalúa exhaustivamente, vienen los Sres. Secretarios, los Subsecretarios que el Concejo convoca, se discute, se hace mucho en consenso, es un ejercicio participativo y democrático y como siempre se dice el Presupuesto Municipal es la ley madre, la ley que nos rige por excelencia y que más allá de que por supuesto nadie pretende que se cumpla con minuciosidad lo que está presupuestado en septiembre de un año, digo es normal que haya desvíos, es razonable que haya desvíos, pero evidentemente ante cumplimientos sumamente inferiores, mínimos diría yo, muchas veces, insisto, la explicación no hay que buscarla en otro lado que por la falta de trabajo, por la falta de interés en poner esfuerzo, el dinero que ya está aprobado, recursos humanos, proyecto y finalmente gestión y ejecución a esas Partidas. Yo me permití mencionar en el Proyecto de Minuta algunas de ellas, pero seguramente los Concejales que leen el informe, el último disponible, que ingresó en septiembre o sea que hace referencia al mes de agosto, pueden observar otras más, Promoción Actividad Económica e Institucional 1%, Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar 3%, Planta de Tratamiento de Residuos 15%, Mantenimiento de Ripio en Caminos Rurales 0%, Patrimonio Cultural Sunchalense 0%. Con conocimiento de causa basta el último ejemplo que dije, Patrimonio Cultural Sunchalense, la ejecución del 0% de una Partida no es otra cosa que desidia en esta gestión. Esto es así de clarito. En el caso que así no sea, por supuesto, cuando pedimos la información y de que manera, que previsiones hay para dar cumplimiento a la ejecución en lo que resta del año, es como para poder tener conocimiento, y yo diría que el espíritu de este Proyecto de Minuta no es otra cosa que llamar la atención, de esto se trata, llamar

la atención y eventualmente, sobre aquellas cosas que el Ejecutivo no haya prestado los recursos proyectables o de ocupación de tener la consideración de avanzar en algunos de estos temas, le estoy pidiendo cosas como Programa de Recolección de Artículos Eléctricos y Electrónicos. Acá se trata en realidad de que al menos se tendría que haber gastado algo en concientizar a la población, poder dar publicidad a la norma que regula la actividad, poder disponer de algunos centros de recolección, bueno hay una serie de cosas que podrían justificar al menos un porcentaje mayor al 0%. Supongamos que como es nuevo no se podría haber cumplido la totalidad de la Partida, que era bastante exigua, porque justamente en este primer año se pretendía que se concientice a la población sobre este problema cada vez mayor, todo el residuo que generamos y que tiene por supuesto lo más importante, amen de volumen, tiene elementos nocivos para el medio ambiente. Entonces, de nada vale que aprobemos una Ordenanza que luego quede en letra muerta, por dar un simple ejemplo. Finalmente, también solicitamos al DEM que disponga las acciones de gestión gubernamental necesarias con la finalidad de asegurar que se cumpla con las previsiones de cada una de las Partidas en aquella que no pueda fundamentar razones atendibles. Este es el espíritu del Proyecto de Minuta, yo Sra. Presidenta voy a solicitar un cuarto intermedio, porque la intención es que podamos aprobar esto por la sencillez que tiene y eventualmente si hay que incorporar alguna Partida más, yo he mencionado otra, no he tenido el tiempo necesario para discutirlo con los Sres. Y Sras. Concejales, pero insisto, voy a mocionar un cuarto intermedio como para poder modificar, incorporar, y/o aprobar este Proyecto de Minuta". Toma la palabra la Vice Presidenta 1º Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): " Pongo a consideración la moción del pase a un cuarto intermedio". Aprobado. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Luego del cuarto intermedio, los Concejales entiendo, deciden poder aprobar sobre tablas, que es lo que voy a mocionar a continuación, esta Minuta, y la aclaración tiene que ver con que el Ejecutivo debe tomar esto y de hecho los Concejales del partido de gobierno, así seguramente, lo van a transmitir, debe tomar esto decía como un patrón, en donde no se olvide de estas Partida, este es un poco el mensaje, lo que deban y quieran agregar de parte del Ejecutivo, ya sea de Partidas tanto de Recursos como de Gastos, que

tomen esta Minuta como algo, insisto, como algo amplio. Que llegue en la brevedad posible una respuesta, seguramente de la Secretaría de Hacienda, pero que sea breve, y básicamente, insisto, llamar la atención para que se pueda trabajar todo lo posible para dar cumplimiento a lo que acordamos a principio de año. Dicho esto, la moción concreta entonces es la aprobación sobre tablas". Hace uso de la palabra la Vice Presidenta 1º Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. Hace uso de la palabra la Vice Presidenta 1º Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Entrego la Presidencia". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "De esta manera damos por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las veinte horas cuarenta minutos. Buenas noches, muchas gracias".-